

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2778** *DAURO PARTNERS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AOP&DLR INVERSIONES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto-ley, 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que el día 12 de mayo de 2026, en virtud de decisión adoptada por el Socio Único de la sociedad Dauro Partners, S.L.U. y por esta misma sociedad como Socio Único de la sociedad Aop&Dlr Inversiones, S.L.U., en ejercicio de las competencias propias de la Junta General Extraordinaria y Universal, se ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad Aop&Dlr Inversiones, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por parte de la sociedad Dauro Partners, S.L.U. (Sociedad Absorbente), adquiriendo la Sociedad Absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión por absorción, circunstancia que conllevará la extinción de ésta.

La fusión se realiza conforme al proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 8 de mayo de 2026. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023, el acuerdo se adopta sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como copia de los respectivos balances de fusión.

Madrid, 13 de mayo de 2026.- El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Don Antonio de la Oliva Power.

**ID: A260022141-1**